



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018

VISTO la Resolución N° 544/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

CONSIDERANDO:

Que la evaluación de la docente ha sido realizada según lo establece la Ordenanza N° 1273 y los Lineamientos para la Designación de Docentes con Dedicación Exclusiva.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que la designación propuesta por la Facultad Regional Resistencia da cumplimiento al Convenio entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la citada Facultad en lo que respecta al Subproyecto de Recursos Humanos Académicos – Aumento de Dedicaciones Exclusivas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar en la Facultad Regional Resistencia al docente FIGUEREDO, Gustavo Raúl (D.N.I. N° 20.342.396 – Legajo N° 36623), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, con vencimiento el 22/02/2025, de acuerdo con lo establecido por el



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área: Tecnologías Básicas

Asignatura: Termodinámica y Física I

Departamento: Ingeniería Química

Dedicación: EXCLUSIVA – Completa la Dedicación Exclusiva al frente de un grupo de Investigación, llevando adelante Proyectos de Investigación en temas Energéticos (termodinámica). Realizará actividades docentes en materia electiva “Energías Renovables”, dando clases de Energía Solar Térmica y Fotovoltaica.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que a partir de esta designación queda incorporado a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas las obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 77/2018

UTN
m.a.
n.m.m.
r.a.h.

Ing. RECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior